
De: GARCIA TORRES GREGORIO <
Enviado el: viernes, 11 de octubre de 2019 16:24
Para: Presidencia del Consejo de Procuradores
CC:
Asunto: Criterio actualizado para el cobro de mandamientos de pago por Procuradores, Abogados y otros profesionales de la justicia

Querido Juan Carlos,

aprovechando las cuestiones planteadas por los colegios de Álava y Almería, y después consultar al Ministerio de Justicia, a continuación os detallamos el **Criterio actualizado para el cobro de mandamientos de pago por Procuradores, Abogados y otros profesionales de la justicia** que aplicaremos a partir de la próxima semana:

- **Copias simples.**

Para este colectivo de profesionales de la Justicia se acepta tanto la copia autorizada como la copia simple del poder.

- **Poderes notariales electrónicos.**

No tenemos acceso a la plataforma por lo que en estos casos se solicita el pantallazo del Portal de Consulta de Apoderamientos o bien el justificante de notificación de apoderamiento. Por tanto, será suficiente con que se aporte copia del poder electrónico y alguno de ambos documentos que justifiquen el registro del poder.

- **Poderes “apud acta” electrónicos.**

En estos casos se solicita el mandamiento de pago concreto para limitar el cobro exclusivamente a dicho mandamiento que aporte el Procurador.

Resumen del criterio actual

- Los Procuradores, Abogados y otros profesionales de la justicia podrán cobrar los mandamientos de pago siempre que presenten su poder ante el Banco.
- Podrán cobrar aunque dicho poder presentado, notarial o “apud acta”, no contenga facultades expresas de cobro.
- No podrán cobrar únicamente si el poder notarial o “apud acta” excluye expresamente la facultad de cobrar.
- Se acepta copia autorizada o en su defecto copia simple del poder.

Por tanto, en cumplimiento y garantía de lo interesado por el Ministerio de Justicia, la presentación ante el Banco del poder, copia autorizada o en su defecto copia simple, será requisito necesario para que el Procurador, Abogado o profesional de la Justicia pueda cobrar el mandamiento de pago emitido por el Letrado de la Administración de Justicia.

Te ruego des traslado a los Colegios Provinciales y a la procura en general como consideres oportuno. Muchas gracias.

Un abrazo,



Gregorio García Torres

Director

Santander Justicia | Working Here | Colecivos Exclusivos

+34 91 338 39 42 | 675549082

C/ Juan Ignacio Luca de Tena, 11

Edif. Cantabria, Pl. 4ª - 28027 Madrid

Antes de imprimir este mensaje o sus documentos anexos, asegúrese de que es necesario.
Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Before printing this e-mail or attachments, be sure it is necessary.
It is in our hands to protect the environment.

*****AVISO LEGAL*****

Este mensaje es privado y confidencial y solamente para la persona a la que va dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, no debe revelar, copiar, distribuir o usarlo en ningún sentido. Le rogamos lo comunique al remitente y borre dicho mensaje y cualquier documento adjunto que pudiera contener. No hay renuncia a la confidencialidad ni a ningún privilegio por causa de transmisión errónea o mal funcionamiento.

Cualquier opinión expresada en este mensaje pertenece únicamente al autor remitente, y no representa necesariamente la opinión de Grupo Santander, a no ser que expresamente se diga y el remitente esté autorizado para hacerlo. Los correos electrónicos no son seguros, no garantizan la confidencialidad ni la correcta recepción de los mismos, dado que pueden ser interceptados, manipulados, destruidos, llegar con demora, incompletos, o con virus. Grupo Santander no se hace responsable de las alteraciones que pudieran hacerse al mensaje una vez enviado.

Este mensaje sólo tiene una finalidad de información, y no debe interpretarse como una oferta de venta o de compra de valores ni de instrumentos financieros relacionados. En el caso de que el destinatario de este mensaje no consintiera la utilización del correo electrónico vía Internet, rogamos lo ponga en nuestro conocimiento.

*****DISCLAIMER*****

This message is private and confidential and it is intended exclusively for the addressee. If you receive this message by mistake, you should not disseminate, distribute or copy this e-mail. Please inform the sender and delete the message and attachments from your system. No confidentiality nor any privilege regarding the information is waived or lost by any mistransmission or malfunction.

Any views or opinions contained in this message are solely those of the author, and do not necessarily represent those of Grupo Santander, unless otherwise specifically stated and the sender is authorized to do so. E-mail transmission cannot be guaranteed to be secure, confidential, or error-free, as information could be intercepted, corrupted, lost, destroyed, arrive late, incomplete, or contain viruses. Grupo Santander does not accept responsibility for any changes in the contents of this message after it has been sent.

This message is provided for informational purposes and should not be construed as a solicitation or offer to buy or sell any securities or related financial instruments. If the addressee of this message does not consent to the use of internet e-mail, please communicate it to us.